

Lorica, noviembre 26 de 2019

TÉRMINOS DE CONDICIONES

La Empresa Social del Estado CAMU Santa Teresita, mediante la modalidad de selección directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 numeral 15.2 del Manual de Contratación de la Empresa, invita a las personas jurídicas que cumplan con los requisitos de participación y demás especificaciones contenidas y exigidas en los presentes Términos de Condiciones, a fin de que presenten propuestas técnico económicas para la ejecución del objeto contractual.

Los interesados podrán acceder a la información referente a los procesos de contratación que adelanta la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, a través de la página web de la empresa www.esecamusantateresita.com y en las carteleras ubicadas en la sede administrativa de la Entidad de conformidad con los siguientes detalles:

1.- Objeto del Contrato.

El Objeto del contrato es EL MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE LA DOCTRINA ADSCRITOS A LA E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, a través de personas jurídicas y/o naturales que estén en capacidad de ofrecerlos.

2.- Modalidad de selección del contratista y fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

De conformidad a lo establecido en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, las empresas sociales del estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado con observancia de los principios de la contratación estatal establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, a fin de no vulnerar los fines de la contratación pública.

En el caso de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, el procedimiento a seguir es el señalado en la Resolución 244 de fecha septiembre 5 de 2014, por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA.

Finalmente la Empresa debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones, por lo tanto los contratos que celebre la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA se rigen por las normas del Derecho Privado sin embargo el Gerente podrá pactar o imponer las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto contractual del administración pública.

3.- Características de los servicios o bienes que requiere la empresa.

Verificada la necesidad de realizar el mejoramiento a la infraestructura del Puesto de salud de La Doctrina adscritos a la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, según los siguientes detalles:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
CAP. 1	PUESTO DE SALUD DE DOCTRINA				
1	DEMOLICIÓN DE PLANTILLA Y PISO EN GRANITO EN MAL ESTADO	M2	257,00	\$13.000,00	\$3.341.000,00

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

2	PLANTILLA EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0,10	M2	257,00	\$79.000,00	\$20.303.000,00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA ANTIDESLIZANTE PARA TODOS LOS SERVICIOS	M2	257,00	\$74.000,00	\$19.018.000,00
4	GUARDAESCOBAS EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO.	ML	18,00	\$33.000,00	\$594.000,00
5	DESMONTE DE VENTANA EN MAL ESTADO	UND	1,00	\$50.000,00	\$50.000,00
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANERÍA EN ALUMINIO 7-44 VIDRIO 0,04 MM.	M2	1,20	\$240.000,00	\$288.000,00
7	PIRLÁN EN ALUMINIO	ML	36,02	\$15.900,00	\$572.667,00
				SUBTOTAL	\$43.437.236,00
	ADMINISTRACIÓN		12%		\$5.300.000,00
	IMPREVISTO		5%		\$2.208.333,00
	UTILIDAD		3%		\$1.325.000,00
	IVA UTILIDAD		19%		\$8.833.333,00
	COSTO TOTAL PUESTO DE SALUD				\$53.000.000,00

En este punto es importante establecer que dentro de la planta de personal de la Empresa no existe el personal suficiente y capacitado que permita realizar estas actividades y cumplir tales labores.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En desarrollo de este contrato se debe cumplir con las especificaciones generales de construcción estipuladas en la Norma NSR 10, resolución 4445 de 1996 y/o las demás existentes relacionadas con la construcción de este tipo de proyectos; además de tener en cuenta en el desarrollo del proyecto la calidad de los materiales utilizados para las obras y las incluidas en el proyecto, según las cantidades estipuladas en el presupuesto y planos, todo esto debe hacerse con revisión previa del Interventor.

3.2. NORMAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN

La omisión de descripciones detalladas de procedimiento de construcción en muchas de las especificaciones, refleja la suposición básica que el Contratista conoce las prácticas de construcción y por tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la calidad de la obra.

1. Las cantidades de obra y especificaciones se complementan entre sí y tienen por objeto explicar las condiciones y características generales constructivas relacionadas con el empleo de materiales, pero en ningún caso constituyen un manual de construcción.
2. Se entiende que el contratista ya sea persona natural o jurídica este último a través de su representante legal, es un profesional idóneo en el campo de la construcción siendo Arquitecto o Ingeniero Civil, por lo que los errores u omisiones que se presenten en las especificaciones y/o cantidades de obra, serán corregidos bajo el visto bueno del interventor y/o supervisión del contrato sin que estos den paso a posteriores reclamaciones.
3. Previa iniciación del contrato y con el propósito de que se conozcan las condiciones en que se va a ejecutar la obra, se exige como requisito indispensable que el contratista practique una detenida visita al sitio donde se desarrollarán las obras y tomen nota de detalles en

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

sitio; ubicación de la población, accesos, disponibilidad de materiales, mano de obra, y en general analicen todos los factores que contribuyan a la buena ejecución de las obras en cuanto a su calidad, seguridad, economía, buena presentación y desarrollo.

4. Es obligación del contratista verificar antes de iniciar el contrato si existen diferencias entre las cantidades de obra y especificaciones técnicas contenidas en los presentes términos de referencia y las condiciones del sitio donde se llevaran a cabo los trabajos objeto del presente proceso, además es su deber consultar oportunamente, por escrito cualquier cambio o modificación en la ejecución de los trabajos y únicamente podrán ejecutarse después de haber sido aprobadas por el interventor y/o supervisión del contrato, en caso contrario serán por cuenta y riesgo del contratista.
5. El contratista velará porque todas las órdenes le sean impartidas por escrito, mediante comunicaciones oficiales o en el libro de obra dado para tal fin. Allí se consignarán las observaciones, insinuaciones y demás hechos que tengan que ver con el desarrollo normal de la obra.
6. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de la obra y deberá ser tomado desde el punto en la visita de obra, el costo de los consumos correrán por cuenta del Contratista.
7. Los elementos y materiales que se utilicen en la obra deberán ser previamente aprobados por el interventor y/o supervisión del contrato mediante la presentación de muestras con la debida anticipación, el interventor y/o supervisión del contrato podrá ordenar por cuenta del Contratista los ensayos necesarios para comprobar que éstos se ajustan a las especificaciones.
8. Es de absoluta responsabilidad y costo para el contratista, la construcción del campamento, cerramiento y demás espacios requeridos por el contratista para el almacenamiento y seguridad de materiales, herramientas y dotación del personal. Cuya localización debe ser aprobada por el interventor y/o supervisión del contrato.
9. Tan pronto se hayan terminado las obras y antes de que se efectúe la liquidación final del Contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes así como el campamento y cerramientos, dejando las zonas intervenidas completamente limpias.
10. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las obras hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el interventor y/o supervisión del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción del interventor y/o supervisión del contrato.
11. Los precios unitarios deben incluir el costo del suministro e instalación de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato.

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

12. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.
13. En la construcción y acabados de las obras, el interventor y/o supervisión del contrato será exigente y por lo tanto, el Contratista utilizará materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada. El interventor y/o supervisión de contrato, rechazará cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones.
14. Serán por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que el interventor y/o supervisión del contrato exija. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios, mínimo un extintor contra incendios que cumpla con las recomendaciones para tal fin y cumplirá con todas las normas referentes a seguridad laboral que contempla la Ley colombiana.
15. Será condición para control de personal el porte obligatorio y visible de un stiker que le será suministrado por parte de la entidad, para la totalidad del personal, el cual contara con el nombre, cédula de ciudadanía, logotipo de la entidad y número asignado al trabajador.
16. Donde se estipule, bien sea en las cantidades de obra o en las especificaciones técnicas, marca o nombre de fábricas o fabricantes, se debe entender que tal mención, se hace como referencia para fijar la calidad del material deseado. El contratista puede presentar el nombre de otros productos para la aprobación del interventor y/o supervisión del contrato, siempre y cuando sean de igual o mejor calidad a juicio de estos y cumplan con todas las normas establecidas en estas especificaciones, sin implicar esto en variación de precios unitarios.
17. Harán parte de estas especificaciones las normas para construcción dadas por el Decreto Ley 400/98, Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes, las normas de las Empresas de Servicios Públicos de la Localidad, en sus respectivos ramos, así como también las recomendaciones de los fabricantes para la colocación y utilización de sus productos.
18. Para la iniciación de cualquier actividad el Contratista deberá realizar muestras indicando claramente el proceso constructivo para obtener el visto bueno del interventor y/o supervisión del contrato.
19. En caso de ser necesario ejecutar mayores cantidades de obra y/o adicionales, se consultara previamente con el interventor y/o supervisión del contrato, con quien se definirá precios y las compensaciones a que haya lugar.
20. Para todos los casos las medidas serán verificadas en obra por el interventor y/o supervisión del contrato.

PUESTO DE SALUD LA DOCTRINA

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy - Teléfonos: (094) – 7731762- 7731763
Email: administrativa@esecamusantateresita.gov.co – esecasate@gmail.com
Lorica – Córdoba.

1. DEMOLICIÓN DE PLANTILLA Y PISO EN GRANITO EN MAL ESTADO.

DESCRIPCIÓN: Se ejecutarán las demoliciones indicadas en los planos, en el formulario de propuesta o las que señale el Interventor, retirando a la mayor brevedad y con autorización de la Interventoría, los escombros y demás materiales resultantes. La Entidad se reserva el derecho de propiedad sobre los materiales de valor que resulten de la demolición y podrán exigir al Contratista su reutilización o el transporte de ellos hasta algún sitio, determinado por el Interventor, a distancia no mayor a 15 km. Los materiales y elementos aprovechables, a criterio del Interventor, deberán retirarse o desmontarse con especial cuidado para evitarles daños que impidan su empleo posterior. Las demoliciones se ejecutarán de acuerdo con las normas de seguridad vigentes, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas, y daños a las obras que se construyen o a propiedades vecinas. El constructor debe tomar todas las medidas pertinentes para evitar defectos e imperfecciones en el concreto. Si sucede este evento se deben hacer las reparaciones necesarias por parte de personal especializado y bajo supervisión directa de la interventoría.

La demolición o reparación del elemento de concreto quedará a juicio del interventor, dependiendo del tamaño del daño y la importancia estructural del elemento afectado. Los costos por concepto de demoliciones y reparaciones correrán por cuenta del constructor, sin que se constituya como obra adicional que implique un reconocimiento por parte del interventor o sea motivo de prórrogas en los plazos de ejecución pactados. La reparación de las superficies de concreto deberá hacerse durante las 24 horas siguientes al retiro de la formaleta. Todos los sobrantes y rebabas del concreto que hayan fluido a través de los empates de la formaleta o en la unión de los elementos prefabricados, deberán esmerilarse en forma cuidadosa. Cuando la reparación sea pertinente, la interventoría fijará el proceso a seguir. Para resanar se debe picar la zona afectada hasta retirar completamente el concreto imperfecto y reemplazarlo con un mortero mezclado en condiciones tales que las relaciones de arena – cemento y agua – cemento sean iguales a las del concreto especificado.

MEDIDA Y PAGO: Las unidades de medida para el pago serán metro cuadrado (M2). Los precios propuestos incluirán los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, así como el traslado de los materiales reutilizables hasta el sitio señalado por el Interventor.

2. PLANTILLA EN CONCRETO DE 3000 PSI, E= 0,10 MTS.

DESCRIPCIÓN: Nivelación y preparación de superficies irregulares y brucas de losas estructurales macizas o placas aligeradas para recibir afinados en mortero impermeabilizado en áreas húmedas, a los niveles estipulados en los Planos Constructivos y en los Cuadros de Acabados.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por metro cuadrado (M2) de piso afinado con mortero impermeabilizado debidamente instalado, incluidas las medias cañas y descontando el área de los muros. Todo lo anterior debidamente aceptado por la Interventoría previa y aceptación de los requisitos mínimos de acabados. La medida será el resultado de cálculos efectuados sobre Planos Arquitectónicos. No se medirá y por tanto no se pagará ningún tipo de elemento por metro lineal. El precio unitario al que se pagará será el consignado en el contrato.

3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA ANTIDESLIZANTE PARA TODOS LOS SERVICIOS.

DESCRIPCIÓN: Se refiere este ítem a la ejecución de cerámica para pisos, previamente especificado en tamaños y colores y alturas establecidas en los planos. Una vez conformado el alistado del piso, se debe revisar que no presenten grietas o desnivel, esto será previamente verificado por la Supervisión, hay que eliminar residuos de polvo y humedecer la superficie.

Sobre el alistado de concreto y antes de sentar la baldosa, se rectificarán los niveles de pisos finos, colocando a distancia prudencial, puntos fijos de nivel y si hay desagües dejando hacia estos las pendientes requeridas, se procederá a regar un mortero de pega 1:3 con arena semilavada y con un espesor mínimo de 0,03 mts.

Cuando sea necesario recortar la baldosa en dimensiones especiales, se colocarán estas en los sitios menos visibles del ambiente. Las juntas de las baldosas se llenarán con una lechada de cemento, al cual se le agregará un colorante mineral, del mismo color del baldosín aplicado. Esto deberá hacerse antes de que el mortero de pega tenga el fraguado final.

Antes de que la lechada de cemento se endurezca, deberá limpiarse convenientemente la superficie utilizando trapo seco, a fin de evitar manchas en el piso. El piso se protegerá en forma adecuada, para garantizar su conservación durante el tiempo de construcción de la obra. Guarda escoba en granito pulido, se limpiará y se nivelará el sitio donde será fundido, se extenderá una capa de mortero 1:3, sobre esta capa se colocan las dilataciones en bronce, enseguida se rellenara con la composición de granito en los colores seleccionados, con un espesor de 1 cm. Después de que la mezcla de granito sea extendida y apisonada, se mantendrá húmeda hasta que el cemento haya fraguado a tal punto que el roce no altere el agregado. El granito se pulirá primero con piedra carborundum No. 60 a 80 y luego acabado con una piedra 120.

Antes de enchapar los muros o pisos se procede a:

Preparar la superficie: Prepare la Mezcla cemento gris, PEGACOR o pega similar y agua 5x2 cinco de cemento gris, PEGACOR o pega similar por dos de agua en un recipiente limpio mezcle hasta obtener una masa homogénea, libre de grumos, Vuélvala uniforme y déjela reposar, déjela reposar quince minutos y vuelva a mezclar antes de usar.

Extendida del pegante con llana dentada: Aplique cemento gris, PEGACOR o pega similar sobre la superficie con el lado liso de la llana y extiéndalo con el lado dentado, inclinándola a 45 grados aplique solo la cantidad que pueda cubrir de 10 a 15 minutos.

Instale las baldosas mientras el cemento gris, PEGACOR o pega similar este húmedo y pegajoso, Revise constantemente la superficie del pegante, si éste no se adhiere al contacto del dedo, retírelo y aplique cemento gris, PEGACOR o pega similar fresco.

Asiente de piezas: La baldosa debe apretarse u golpearla con un martillo de caucho.

Retiro de los residuos de pegante y limpieza: Habrá que retirar de la superficie el pegante y residuos con una esponja húmeda mientras la mezcla está fresca.

Para emboquillar debe esperarse 24 horas luego de pegada la cerámica:

- Preparar la mezcla con color o boquilla similar agua a una parte de agua agregue cuatro partes de con color o boquilla similar.
- Mezclar con el palustre hasta obtener una mezcla homogénea.
- Llene la rasqueta de caucho.
- Aplique diagonal a la dirección de las juntas.
- Limpie el producto sobrante con una estopa cinco minutos después de su aplicación.

MEDIDA Y PAGO: La medida se tomará por metro cuadrado (M2), la forma de pago será la estipulada en el contrato.

4. GUARDAESCOBAS EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO.

DESCRIPCIÓN: Esta especificación se refiere al suministro, e instalación de los guardaescobas en los materiales especificados y en los lugares establecidos en los planos y/o por la interventoría. Se ejecutarán en los lugares, dimensiones, colores y detalles que se indiquen en los planos, utilizando baldosines previamente aprobadas por la Interventoría y acogiéndose a las recomendaciones del fabricante para su colocación. Los materiales a utilizar para la correcta instalación de los guardaescobas se colocarán desde los sitios más visibles hacia los menos visibles para que los recortes o baldosines incompletos se coloquen contra los muros o sitios de menor importancia dentro del ambiente.

Sobre el entresuelo de piedra, base granular o sub-base de concreto, según lo indique el Interventor, se rectificaran los niveles, colocando las bases necesarias y orientando las pendientes hacia los desagües; luego se regará una capa de mortero 1:4 preparado con arena semilavada, con un espesor, mínimo de cuatro (4) centímetros, y sobre el pañete, aún fresco, se rociará cemento puro. Los mosaicos después de haber sido remojados y saturados en agua durante ocho (8) horas, se asentarán sin hacer mucha presión, golpeándolos suavemente con la regla o llana en todas las direcciones, hasta que penetren en la mezcla; luego se ajustarán con la punta del palustre para que las baldosas queden con las separaciones iguales. Las juntas se sellarán con una lechada espesa de cemento blanco y agua (masilla), agregando colorante mineral, si el Interventor lo especifica, aplicada con brocha y regándola en toda la superficie.

Cuando la masilla empiece a secarse, se delinearán todas las juntas con una punta de madera, se lavará con estopa y esponja removiendo toda la lechada sobrante y las salpicaduras de mezcla. Se verificarán nuevamente los niveles y reglada pasando una regla limpia, hasta lograr una superficie libre de saltos y salientes, uniforme y continua. Doce (12) horas después se lavará con agua, detergente y cepillo de cerda y se protegerá del tráfico hasta la terminación y recibo de la obra. Cuando el piso se deba colocar sobre una subrasante compuesta por el terreno natural o llenos compactados, debe intercalarse entre el entresuelo y el mortero una lámina de polietileno de densidad baja calibre No. 4 (incluye traslapos), para efecto de que esta barrera impermeable evite el paso de la humedad de suelo. .

MEDIDA Y PAGO: La unidad de medida será el Metro Lineal (ML), con aproximación a un decimal, de guardaescobas, instalado y terminado que haya sido construido de acuerdo con lo diseñado y especificado y haya sido aprobado por la Interventoría.

5. DESMONTE DE VENTANA EN MAL ESTADO.

DESCRIPCIÓN: Comprende el desmonte de ventanas existente en las áreas a intervenir, el cual será remplazado en su totalidad. Se deben retirar con cuidado las láminas junto con su perfilera de soporte, al igual que las lámparas instaladas en el mismo. Se debe tener especial cuidado en la remoción de los elementos que puedan ser reutilizados y almacenarlos en forma adecuada para que no sufran daños, conservándolos y protegiéndolos con el fin de que puedan ser reinstalados o reubicados posteriormente. Aquellos elementos que se encuentren en buen estado y que no vayan a ser reubicados o reinstalados deberán entregarse al Contratante y/o el Interventor debidamente ordenados e inventariados. Se debe incluir dentro de estos ítems el costo de acarreo interno dentro de la obra. Aquellos elementos que vayan a ser desechados, deben ser ubicados provisionalmente en el sitio que el Contratante y/o el Interventor de obra lo determine y en el exterior deben ser depositados en los sitios permitidos por las autoridades distritales.

MEDIDA Y PAGO: La medida para pago será la cantidad en Unidad (UND) ejecutados para ventanas, previa verificación, revisión y aprobación por parte del Supervisor o quien haga sus veces y el pago se hará tomando el precio unitario establecido en el contrato.

6. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANERÍA EN ALUMINIO 7- 44 VIDRIO 0,05 MM.

DESCRIPCIÓN. Esta especificación se refiere a la fabricación, suministro e instalación de todas las ventanas en aluminio y vidrio de 4 mm en la forma, dimensiones y cantidad establecida en los planos proyectadas en la edificación. El Contratista antes de iniciar la construcción de las ventanas deberá rectificar las dimensiones de todos los vanos en donde irán colocadas y deberá tener en cuenta estas dimensiones para la construcción de las mismas. Por lo tanto las dimensiones indicadas en los planos son las teóricas y podrán sufrir variaciones durante la ejecución. En los planos y detalles particulares se estipularán las dimensiones, el número y clase de alas y la forma de abrir, las basculantes, zonas fijas, ensambles, empates, las secciones de los elementos y material de los mismos, las clases de vidrios, pisavidrios, empates con alfarjías, o la integración de éstos con las ventanas, sistemas de anclaje, manijas, pasadores, texturas y formas. En este numeral se describen las actividades necesarias para la ejecución y colocación de ventanas fabricadas en lámina de aluminio calibre 18, las cuales se ejecutarán con materiales de primera calidad, en taller, con personal especializado, de conformidad con los planos y acogiéndose a las siguientes instrucciones:

Ventanas en perfiles de aluminio: En los lugares y con las dimensiones y detalles mostrados en los planos, se colocarán ventanas de aluminio de diseño especial. Para su fabricación se utilizarán los materiales, perfiles y demás normas especificadas. Antes de ordenar su fabricación, el Contratista someterá a la aprobación del Interventor, los dibujos de taller y por lo menos una muestra con las explicaciones necesarias por parte del fabricante sobre elaboración, montaje y mecanismos de operación. Cabe anotar que el vidrio para estas ventanas será de color natural sin ningún tipo de tintura. En la fabricación de las ventanas expuestas a la intemperie, se tendrá el cuidado de escoger la forma y el sistema de colocación de los perfiles inferiores, en relación con la forma y posición del sillar y el lagrimal para protegerse de las infiltraciones y escurrimiento de aguas.

MEDIDA Y PAGO: La unidad de medida será el metro cuadrado (M2), con aproximación a un decimal, de ventanas en aluminio, que hayan sido aprobadas, instaladas, fijadas y terminadas de acuerdo con lo previsto en los diseños y planos, o con lo definido por la Interventoría, y que hayan sido aprobadas y recibidas a satisfacción por ésta.

7. PIRLÁN EN ALUMINIO

DESCRIPCIÓN Y METODOLOGÍA: Se ejecutará en aluminio, el cual irá colocado en los bordes de los respectivos cambios de niveles en todo el sentido longitudinal. Para su colocación se asentará con sumo cuidado en ambos bordes y se pegará con PEGACOR o similar.

MEDIDA Y PAGO: La unidad de medida para este ítem será el metro lineal (ML), de acuerdo con estas especificaciones, las instrucciones del interventor. El pago se hará conforme al precio unitario respectivo del formulario de cantidades y precio, y su respectiva medición en sitio. Cualquier imperfección en la construcción de este ítem deberá ser reparada por el contratista a sus expensas.

El proponente escogido se obligará para con el CAMU a:

1. Cumplir con el objeto del contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo. 2. Atender las recomendaciones y requerimientos que haga la E.S.E. a través del Supervisor. 3. Disponer de los equipos y el personal necesario para el desarrollo del contrato atendiendo oportunamente los requerimientos de acuerdo a las especificaciones vigentes. 4. El contratista suministrará los elementos de protección y seguridad industrial al personal de la obra. 5. El contratista debe implementar un programa de control de calidad de los materiales y obras ejecutadas, de tal forma que cumplan con las especificaciones de construcción que garanticen la buena calidad de las obras. 6. Son de cargo del contratista favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y valla de información, actividades que deberá cumplir de conformidad con las normas establecidas de seguridad industrial y señalización preventiva. 7. Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

El contratista escogido avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este documento con pólizas constituidas en una compañía de seguros legalmente reconocida que ampare:

a). De correcto y buen manejo del anticipo: En cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

b). Cumplimiento, para garantizar las obligaciones contractuales y el pago de sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más, o en todo caso hasta su liquidación.

c). Calidad y estabilidad de la obra, en cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir del acta de recibo definitivo de la obra.

d). Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que utilice en la ejecución del contrato, en cuantía al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia del plazo del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la liquidación del contrato.

En el evento que el contratista escogido, no constituya las garantías exigidas en esta cláusula en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato se entenderá que el contrato no se ha iniciado y no puede ejecutarse.

4. 3.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Riesgo Soberano: Cambios normativos o regulatorios para la prestación del servicio que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	E.S.E. CAMU SANTA TERESITA/ CONTRATISTA	Realización de los ajustes que sean requeridos en el contrato. 50% E.S.E. CAMU SANTA TERESITA y 50% CONTRATISTA
Riesgo presentado en el contrato por precios por debajo del presupuesto oficial.	CONTRATISTA	Monitorear los costos de personal equipos e insumos en periodos anteriores. Verificación por asignación personal de la matriz mensualmente por medio de auditorías documentadas. La entidad transfiere el 100% al contratista
Riesgo por el cambio en las normas tributarias colombianas	E.S.E. CAMU SANTA TERESITA	Verificar que no sean retroactivos o apropiar nuevos recursos para cubrir los sobrecostos. La entidad acepta el 100%
Riesgo por mediciones erradas en las cantidades de obra, de responsabilidad del contratista	CONTRATISTA	Monitoreo de bitácoras diarias, corrección de actas, revisión memorias de cálculos semanales. La entidad transfiere el 100% al contratista
No firma del Contrato por parte del proponente y/o CONTRATISTA	CONTRATISTA	No ejecución del contrato, inicio de la selección. La entidad transfiere el 100% al contratista.
Incumplimiento en la estabilidad de obra por parte del CONTRATISTA.	CONTRATISTA	Siniestro de la obra, ejecución de pólizas. La entidad transfiere el 100% al contratista.

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA, a los trabajadores y personal de la obra en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.	CONTRATISTA	Aplicación de las pólizas exigidas. La entidad transfiere el 100% al contratista.
Paros ocasionados por los trabajadores y personal de la obra por la no cancelación oportuna de salarios y prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho	CONTRATISTA	Aplicación de las pólizas exigidas. La entidad transfiere el 100% al contratista.
Daños a terceros por responsabilidad civil por parte del CONTRATISTA.	CONTRATISTA	Aplicación de las pólizas exigidas. La entidad transfiere el 100% al contratista.
Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de las propuestas y/o en los documentos relacionados en los términos de Condiciones o errores cometidos en documentos elaborados por el CONTRATISTA durante la ejecución del Contrato.	CONTRATISTA	La entidad transfiere el 100% al contratista.
No pago oportuno por parte de la entidad de las actas del contratista	E.S.E. CAMU SANTA TERESITA	Realización de registro presupuestal. La entidad acepta el 100%
No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc.	CONTRATISTA	Parálisis de la obra, demora en la ejecución, sobrecostos administrativos. La entidad transfiere el 100% al contratista.
Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte del contratista	E.S.E. CAMU SANTA TERESITA	Aseguramiento de la existencia de planes de seguridad, exigencias de pólizas de garantía. La entidad acepta el 100%
Accidentalidad presentada por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta de señalización de aproximación e iluminación, y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del CONTRATISTA.	CONTRATISTA	Realización y ejecución del plan de emergencia, trabajos SISOS en campo, capacitación del personal de obra. La entidad transfiere el 100% al contratista.

Abandono de la obra por parte del CONTRATISTA	E.S.E. CAMU SANTA TERESITA	Liquidación del contrato, aplicación de pólizas. La entidad transfiere el 100% al contratista
Prórrogas del Contrato.	E.S.E. CAMU SANTA TERESITA/ CONTRATISTA	Verificación de ejecución de obras, revisión periódica del cumplimiento del cronograma, ampliación de pólizas. La entidad acepta el 50% y transfiere el 50% al contratista
Insolvencia del CONTRATISTA	CONTRATISTA	Aplicación de pólizas de garantías. La entidad transfiere el 100% al contratista
Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos	CONTRATISTA	Planificación de obra en primera etapa, verificación de obligaciones del contratista. La entidad transfiere el 100% al contratista
Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo.	CONTRATISTA	Ejecución del Plan de Manejo Ambiental. La entidad transfiere el 100% al contratista
Paros sociales ocasionados por comunidades	E.S.E. CAMU SANTA TERESITA	Acopio de materiales, mano de obra local. La entidad acepta el 100%
Daños en el funcionamiento de la maquinaria y/o equipos.	CONTRATISTA	Ejecución y revisión al plan de calidad. La entidad transfiere el 100% al contratista
Modificaciones de algunas de las obras a ejecutar en el Contrato y/o modificaciones de algunas de las cantidades de obra del Contrato	E.S.E. CAMU SANTA TERESITA/ CONTRATISTA	Verificación de la supervisión de las actas y de los diseños. Comités técnicos La entidad acepta el 50% y transfiere el 50% al contratista
Reconstrucción y reparación de obra cuando no se le hubiese permitido adelantar a la supervisión los correspondientes controles y mediciones de dichas obras.	CONTRATISTA	La entidad transfiere el 100% al contratista
Demoler todos los productos y elementos defectuosos construidos o materiales producidos que no cumplan con las especificaciones y normas	CONTRATISTA	Comités técnicos, mano de obra profesional calificada 100% en obra. La entidad transfiere el 100% al contratista

Terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis, vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza	E.S.E. CAMU SANTA TERESITA	Aplicación del plan de contingencia, cubrimiento con garantías seguras o pólizas. La entidad acepta el 100%
--	----------------------------	---

4.- Requisitos que deben acreditar los oferentes.

Las personas naturales interesadas en presentar propuestas deberá presentar propuesta técnico económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del Rut
- Formato único de hoja de vida
- Formato único declaración juramentada de bienes
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la contraloría

Las personas jurídicas interesadas en presentar propuestas deberán estar debidamente inscritas ante la Cámara de Comercio con una actividad comercial afín al objeto contractual, así mismo deberá contar con una vigencia cuya duración sea por lo menos igual al término del contrato y un año más. La propuesta técnico económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia del Rut de la persona jurídica
- Certificado de existencia y representación no mayor a 30 días.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría de la persona jurídica y el representante legal
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría de la persona jurídica y el representante legal.

5.- Presupuesto estimado.

El valor se estima aproximadamente en la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$53.000.000,00).

El contrato a suscribir será financiado con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 626 de fecha noviembre 22 de 2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Empresa.

6.- Forma de pago:

Se dispondrá el pago de un anticipo correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, el cual se pagara una vez perfeccionado, legalizado y proferida la resolución aprobatoria de las garantías aportadas por el Contratista, y el cincuenta por ciento (50%) final, al cumplimiento de las obligaciones contractuales, el cual se efectuara previa presentación del

acta de recibo final del objeto contractual, debidamente firmada por las partes y el pago de los correspondientes aportes parafiscales, salud, pensión y riesgos laborales.

7.- Duración del contrato.

La duración del contrato será de veinte (20) días, contados a partir de la aprobación de la respectiva póliza de garantía y suscripción del acta de inicio.

8.-Plazo para presentación de propuestas.

Las propuestas técnico económicas y sus anexos, deben ser presentadas en la sede Administrativa de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA ante la Secretaria de la Gerencia, del 3 al 5 de diciembre de 2019, horario comprendido de 8:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado y se recibirán solamente en el día, hora y lugar señalado anteriormente. No se recibirán propuestas por correo o por medios electrónicos ni extemporáneas.

9.- Evaluación y adjudicación.

Las ofertas serán evaluadas por el Comité de Contratación el día 6 de diciembre del año 2019, para tal efecto, el comité analizará las propuestas presentadas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los Términos de Condiciones.

El comité evaluador, mediante acta recomendará al gerente de la Empresa la propuesta seleccionada, señalando los motivos por los cuales se hizo la selección de conformidad con la evaluación efectuada. En la misma acta se adjudicará el contrato.

En el evento en que Gerente de la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

10.- Fecha de suscripción del contrato.

El contratista seleccionado deberá firmar el contrato el día 9 de diciembre del año 2019.

La presente convocatoria será publicada en la página web www.esecamusantateresita.com, y en la cartelera ubicada en la sede administrativa de la Entidad.

Atentamente,

ADMA TERESA MANZUR MARTÍNEZ

Gerente